



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

INSTRUCTIVO N° 022/2021

DE: Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

PARA: **SECRETARÍAS DEPARTAMENTALES,
SUBGOBERNACIONES, UNIDADES
ORGANIZACIONALES DESCONCENTRADAS,
EMPRESAS PUBLICAS DEPARTAMENTALES
(SETAR Y EMTAGAS).**

REFERENCIA: **SUSPENSIÓN DE CONTRATACIONES EN BIENES Y
SERVICIOS.**

FECHA: Tarija, 11 de mayo de 2021

Señores:

A causa de la crisis financiera que vive el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija por la pandemia ocasionada por el COVID 19 y los pasivos heredados de anteriores gestiones gubernamentales y con la finalidad de ordenar el tesoro departamental y por disposición de este Despacho, se **INSTRUYE** suspender todo tipo de contrataciones en bienes y servicios, en tanto estas no sean expresamente autorizadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

Asimismo, se **INSTRUYE** informar de todos los trámites que están en proceso de contratación o ya contratados, detallando objeto del contrato, empresa contratada, monto, plazo y demás detalle.

Sin otro particular, me despido expresando mis mayores consideraciones.

Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón
**GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA**

